

Dra. Marina Farinetti
Docente-investigadora de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina), Escuela de
Política y Gobierno y Escuela de Humanidades
marinafarinetti@hotmail.com
Mesa 52: Teoría sociológica y Estados Subnacionales

Título:

Perspectiva sobre el juarismo a partir de Weber y Foucault

Ponencia para el I Congreso Latinoamericano de Teoría Social “¿Por qué la Teoría Social? Las posibilidades críticas de los abordajes clásicos, contemporáneos y emergentes”. Buenos Aires, 19 al 21 de agosto de 2015.

Introducción

El juarismo emergió en Santiago del Estero de la revolución social que significó Perón. Como en todo el país, allí el peronismo redefinió la política y revolucionó lo social. La creación de estructuras estatales y el otorgamiento de nuevos derechos al pueblo destruyeron sin duda espacios de dominio preexistentes, y muchos de sus elementos fueron transfigurados al incorporarse en la nueva situación política. Después de la primera administración de Juárez (1949-1953), el peronismo continuó gobernando la provincia. El sucesor de Carlos Juárez fue Francisco Javier González, quien era delegado regional de la CGT. Juárez pasó a desempeñarse como senador nacional. Desde 1955 hasta el segundo gobierno de Juárez en 1973 hubo frecuentes gobiernos militares e intervenciones federales. Entre 1963 y 1966 fue Gobernador Benjamín Zavalía, el caudillo radical de la provincia (padre de José Zavalía, el líder del radicalismo rival de Juárez en el período de la investigación que aquí se presenta: 1983-2004). El peronismo, como sabemos, fue proscripto desde 1955; no obstante, en algunos casos se presentaba bajo otras denominaciones. Es así, por ejemplo, que Juárez pudo ser candidato en algunas circunstancias. De las tres bancas de senadores en juego en las elecciones de 1965, dos bancas fueron ganadas por peronistas, una de ellas por Juárez.

¿Cómo fueron cambiando las configuraciones políticas anteriores al peronismo, entre la ibarrista, la taboadista, el orden conservador y el radicalismo? ¿Hubo derrumbes sucesivos o bien se sobreimpusieron, se superpusieron, se mezclaron? Los señalamientos sobre el personalismo y el faccionalismo de las estructuras políticas, si bien no linealmente,

nos hablan tipos de dominación que podrían considerarse afines con la forma patrimonialista de dominación, en función de la importancia del poder personal, junto al marco constitucional y el desarrollo de las estructuras estatales.

Exploramos aquí las herramientas de sociología de la dominación de Weber para pensar el juarismo, en tanto una forma de dominación. Planteamos un problema teórico vinculado con la comprensión adecuada, es decir, dotada de un alto grado de reflexividad sobre los prejuicios que sostienen dicotomías, con las cuales no se llega más allá del planteo de una forma política difícil de clasificar. Nuestro trabajo consiste en averiguar los modos de conexión entre los elementos diversos. La sociología weberiana está preparada para analizar mezclas de tipos de dominación, como lo son todos los objetos reales. Sin embargo, los tipos weberianos están contruidos sobre las espaldas de la oposición conceptual entre poder personal y poder institucional y no pueden atravesar estas fronteras ni dar cuenta de los modos de conexión, no entre un tipo y otro de dominación, sino entre los diversos elementos y planos que componen una forma de dominación. Planteamos que la noción foucaultiana de “mecanismo de poder” puede ayudarnos a comprender los modos de conexión entre un poder patrimonialista y los aparatos del estado moderno y las democracias contemporáneas.

Juarismo y nueva democracia

La Argentina salió de la dictadura militar en 1983 con el triunfo de la Unión Cívica Radical sobre el peronismo en las elecciones nacionales. El eje de la campaña electoral de Raúl Alfonsín, quien resultó electo Presidente de la Nación, fue la defensa de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Se abrió en este momento una nueva época inicialmente marcada por la construcción de un tiempo político en ruptura con el reciente pasado autoritario. Mientras, en la provincia de Santiago del Estero, Juárez resultó electo Gobernador. Es así que, sobre el páramo político que dejó la dictadura militar en todo el territorio argentino, el proceso de la democracia en Santiago del Estero vino de la mano del retorno del caudillo de la provincia y, con sus idas y vueltas, de la constitución de un orden político centralizado en su propio poder y en el poder, creciente, de su esposa.

En 1983 Juárez retomó los pilares de su discurso político histórico: orden y eficacia en la gestión de gobierno, su entrega y sacrificio para paliar las necesidades urgentes de los

pobres y desposeídos (Salas 2003:39). Nuestro propósito es analizar las modalidades singulares que presenta el juarismo como forma de dominación a partir de 1983, para lo cual las categorías weberianas son una guía que necesariamente tendremos que traspasar.

La dominación carismática, en su tipo puro, se desenvuelve según sus propios principios, sin límites externos, y lo mismo sucede con la noción de patrimonialismo: como una extensión de la autoridad patriarcal, no admite una regulación externa, objetiva e impersonal. En cuanto al carisma, a lo sumo, según Weber, puede ocurrir una “transformación antiautoritaria del carisma” a través de la “reinterpretación del carisma” al que da lugar la democracia plebiscitaria. Se trata de una transformación interna del carisma que invierte la legitimidad carismática (la cual reside en el “mando absoluto del líder”, sin reconocer límites externos) en una legitimidad de abajo hacia arriba; el líder carismático se presenta entonces como un “servidor” de los dominados (1987:214-217). De esta manera, lo que está en cierta medida encubierto en la dominación carismática, esto es, su dependencia del reconocimiento de los dominados, da pie a la transformación interna. Pero nosotros no tomaremos esta noción de transformación interna para el análisis del juarismo. En cambio, nuestro argumento se construye en relación con la particular organización para el ejercicio de la autoridad que produjo y fue producida por el juarismo, la cual denominamos provisoriamente y a falta de un nombre mejor: “patrimonialismo en marco constitucional”. Es decir, el elemento del carisma en el juarismo se mezcla con elementos del patrimonialismo y el tipo legal racional de dominación, por definición, externos al carisma. Así, el carisma, siempre referido a las cualidades de una persona y en sí mismo carente de una organización, encuentra en la exterioridad (no en su transformación interna) sus límites y la posibilidad de un orden estable.

Toda forma de dominación se confronta con el problema de la sucesión de las personas en las posiciones de poder. En la dominación carismática, el problema de la sucesión lleva a preguntarse sobre la génesis de reglas de sucesión en una forma de dominación definida, precisamente, por la ausencia de una organización y de reglas. A su vez, el problema de la sucesión puede hacerse extensivo al patrimonialismo como forma de organización para el ejercicio de la autoridad, siempre que no se articule con un sistema tradicional que, como dice Weber, haga retroceder la arbitrariedad del jefe o caudillo. En el caso del juarismo, las reglas de sucesión no deben ser el producto de sus transformaciones

internas, puesto que provienen del marco legal constitucional. Se trata entonces de observar cómo en el juarismo como forma de dominación se mezclan componentes heterogéneos: carismáticos, patrimonialistas y legal racionales.

En la presentación weberiana, la noción de patrimonialismo es concebida como una forma pura de organización para el ejercicio de la autoridad, no encarnado -o territorializado- en una sociedad determinada. Se entiende así que sea imposible aplicarla tal cual al caso de la provincia de Santiago del Estero, a su vez miembro de una unidad social y geográfica más amplia. De allí proviene uno de los motivos de la singularidad del patrimonialismo juarista: carente conceptualmente de reglas sucesorias, tales reglas existen en tanto está sometido al sistema electoral consagrado por la Constitución Nacional. Desde un punto de vista teórico, el funcionamiento interno del juarismo le impide contar con reglas sucesorias; existen sin embargo, empíricamente, y necesariamente exteriores a la lógica patrimonialista, impuestas por la vigencia de un sistema electoral consagrado constitucionalmente. El juarismo, una formación política regulada por la legitimidad electoral, escapa en parte al concepto weberiano, y permite por consiguiente proponer un tipo particular de patrimonialismo.

Este tipo se caracteriza por funcionar con un doble régimen de autoridad: los encadenamientos personales propios del patrimonialismo, y la sujeción a un conjunto de reglas originadas fuera de ese orden. Estas reglas vienen dadas a la provincia por la Constitución Nacional, dada su pertenencia al Estado nacional, y son, como dijimos, teóricamente ajenas a la transformación patrimonialista del carisma que aconteció en el juarismo. De la combinación emerge un tipo particular, obligado a articular la doble naturaleza del funcionamiento político: por una parte la ausencia de reglas en el plano local, con predominio de las relaciones personales y, por la otra, aquellas normas impersonales que rigen globalmente en todo el territorio de la Nación. Se trata, entonces, de analizar en el juarismo la articulación entre ambos órdenes, entendiendo que el orden nacional no funciona como estructura externa al plano provincial sino externa al principio de dominación prevaleciente. Lo interno y lo externo constituyen una suerte de cinta de Moebius.

Cabe señalar, en ese sentido, que la organización del “entramado de sumisiones y lealtades personales” que define el patrimonialismo permitió al juarismo ejercer su

autoridad y perdurar en el tiempo y que el marco constitucional y la democracia electoral intervinieron decisivamente en la estructuración de tales encadenamientos personales.¹ Ahora bien, ¿qué pasó con el carisma en su transformación en el *patrimonialismo en marco constitucional*? Siguió vivo en la trama del juarismo como forma de dominación, especialmente en las representaciones sociales que sostenían el poder sin límites y continuo de los Juárez. Más abajo, podemos apreciar la gravitación del carisma como condición de posibilidad de la función de “anuencia” de Juárez en la máquina electoral.

Pero ahora es necesario analizar cómo se enlazan el patrimonialismo y el marco constitucional. Según nuestro enfoque, la articulación se produce en los mecanismos de poder. Consideramos que la máquina electoral y el Estado son mecanismos fundamentales del juarismo como forma de dominación. Siendo que están dados en el marco constitucional, estos mecanismos se imponen al juarismo: estaban antes y el fenómeno político que analizamos tomó cuerpo en ellos. En los mecanismos se puede observar la mezcla característica, en el juarismo, entre el patrimonialismo y el marco constitucional. En esta presentación nos dedicamos a la máquina electoral. Antes nos detenemos en la construcción a partir de Foucault de otra forma de analizar la dominación.

Mecanismos de poder

Hay que tener presente que en el poder juarista se asocian, combinan e impactan muchos otros aspectos de la sociedad que exceden la esfera política. Estamos en un plano más abstracto de análisis de la forma de dominación.

Entendemos que los mecanismos de poder operan como “interfase” entre el poder juarista y las relaciones personales. Ahora bien, ¿qué entendemos por mecanismos de poder? Podemos tomar prestadas algunas características de los mecanismos de poder (también denominados dispositivos o tecnologías de poder) en Michel Foucault: a) es la red que une un conjunto de elementos heterogéneos: discursos, instituciones, prácticas, saberes; b) tienen una función estratégica en la medida en que están inscriptos en un juego de poder.² No obstante, cabe advertir que los mecanismos en Foucault se sitúan en un nivel de

¹ Por supuesto, en el caso del fundamento carismático, la “derivación” no es unívoca, pues puede tomar la vía patrimonialista o la vía legal burocrática.

² Véase por ejemplo Foucault (2000), así como las conferencias homónimas que Gilles Deleuze (1990) y Giorgio Agamben (2007) han dedicado al concepto de dispositivo. Si bien es limitado lo

generalidad teórica que excede la noción de forma de dominación con la cual trabajamos. Simplemente, lo utilizamos para intentar una aproximación a un concepto adecuado para profundizar nuestra indagación.

Nuestra hipótesis de trabajo es que el juarismo, como forma de dominación híbrida entre el patrimonialismo y la organización legal racional, se configuró en mecanismos de poder. Estos se ubican en la “interfase” entre el poder juarista y las relaciones personales y nos permiten analizar la especificidad de una forma de dominación: el patrimonialismo en marco constitucional.

La máquina electoral

En el análisis de la forma de dominación que presentamos, la máquina electoral es vista como mecanismo de poder y, en esta medida, destacamos dos de sus propiedades:

- 1) tiene, por una parte, una entidad institucional derivada del marco constitucional legal racional de la Nación argentina y, por la otra, organiza una pluralidad de elementos heterogéneos en el nivel provincial;
- 2) tiene un valor estratégico dado que es un instrumento que puede servir a diversos actores y objetivos. En este sentido, la máquina electoral se inscribe en un juego de poder.

Conseguir votos

Mientras hacíamos trabajo de campo en 1999, se desarrollaba la interna del Partido Justicialista de Santiago del Estero para definir candidatos a las elecciones provinciales. La interna en La Banda, la ciudad colindante con la capital, atraía la atención de la opinión pública. Juárez había dado su apoyo al Doctor Rogel como candidato a intendente.

El Doctor Rogel, médico oftalmólogo, había lanzado una campaña proselitista en gran parte independiente que había logrado el beneplácito o la “anuencia” (término del lenguaje político ordinario) de Juárez, pues lo encontraba por encima de las disputas en las filas justicialistas y con proyección para captar votos no peronistas. Rogel no contaba con una trayectoria en el PJ y tenía allí opositores a su candidatura.

que tomaremos de esta noción para avanzar en la comprensión de los mecanismos de poder del juarismo, merece la pena pasar por ella.

Uno de los elementos centrales de la campaña de Rogel era el reparto de anteojos y las cirugías ambulantes que el candidato hacía desplazándose en una unidad móvil especialmente equipada. Nos interesó hablar acerca del Doctor Rogel en nuestras entrevistas y en las conversaciones que manteníamos durante la estadía. A todo el mundo le parecía normal que operara ojos para conseguir votos. Pero a nosotros, sin embargo, nos aparecía otra pregunta: ¿quién puede dejarse operar por un candidato que lo hace para ganar votos? Indudablemente, nuestros prejuicios obstaculizaban la comprensión de que se trataba de una ilustración más del hecho de que en la política se obtienen cosas necesarias y que la desconfianza no es la única actitud que impera en este dominio. Sería inconcebible que alguien se sometiera a una intervención quirúrgica sin confianza. Sin entrar en esta compleja cuestión, nos interesa señalar que el sentido de la acción social que movía la máquina electoral podría enunciarse así: en política se da para recibir, y están los que dan y los que reciben. La máquina electoral puede verse como un espacio de intercambio en el que circulan cosas y naturalmente votos. Siendo que las elecciones periódicas y competitivas otorgaban al ámbito electoral una importancia fundamental en el juarismo, la máquina electoral estructuraba y posibilitaba un orden a los encadenamientos personales, esto es, en el patrimonialismo, relaciones de sumisión y lealtad.

De acuerdo con nuestro enfoque teórico nos interesa identificar de qué manera la máquina electoral organiza la pluralidad de la que hablábamos y produce una “interfase” entre el patrimonialismo y la organización legal racional.

En primer lugar, el encuadre constitucional y legal de las actividades electorales en la provincia enlaza las orientaciones de los diversos actores con un marco de reglas que tiene su entidad y sistematicidad; en esta medida, ordena las interacciones en torno a las elecciones.

En segundo lugar, la máquina electoral, en la medida en que organiza el espacio por el que circulan las cosas y los votos en tiempos electorales, configura en la forma de dominación espacios de negociación e intercambio entre el poder juarista y los dominados. No desconocemos que en Santiago del Estero existían prácticas de control de los votos, lo cual por cierto no es una particularidad de esta provincia. Sin embargo, y sin negar la existencia de prácticas de control de los votantes, no tenían un alcance sistemático y el voto forzado no explicaba los resultados electorales. En torno a la limpieza de las elecciones,

mucho se discutía y se sospechaba en Santiago del Estero bajo el juarismo. El propio sistema electoral legal puede permitir prácticas de control. Veamos un ejemplo. El sistema electoral, como un modo de garantizar el derecho a voto, establece la conformación de mesas electorales distribuidas en el territorio, allí donde radican las poblaciones según el padrón electoral. Si son escasos los votantes en las zonas de baja densidad demográfica no resulta muy difícil para los militantes partidarios verificar cumplimientos y traiciones. En definitiva, aun conociendo las prácticas de control, consideramos que el mejor indicador del carácter competitivo de las elecciones es que los Juárez corrían riesgo de perder en cada batalla electoral. Más aún, Juárez perdió algunas veces, por ejemplo, las elecciones para convencionales constituyentes de 1986, lo cual implicó que no consiguiera la posibilidad de su reelección como Gobernador. También perdió las elecciones a Gobernador en 1991.

En tercer lugar, la máquina electoral articula un juego complejo combinando dos características:

- por un lado, la fluidez en las alianzas políticas de los dirigentes de todos los niveles territoriales, todos igualmente sujetos a las maniobras necesarias para no perder apoyos en un contexto de fragmentación política creciente;
- por otro lado, la centralización del juego en el poder de decisión de los Juárez sobre las candidaturas y los recursos para hacer campaña.

La fluidez manifiesta el nivel de competitividad existente en los niveles departamentales y locales para acceder a las candidaturas. El elemento centralizador de los múltiples espacios de competencia electoral era la “anuencia” de Juárez. La fluidez se combinaba con la centralización en la medida que el poder juarista circulaba a través de la “anuencia”. Esta en general no era definitiva; abría un espacio de incertidumbre y ambigüedad para las operaciones de la máquina electoral. No era definitiva, porque contaba con la flexibilidad necesaria para irse “corrigiendo” en función de las expectativas de voto que los candidatos fueran cosechando ante la opinión pública. La razón de ser de la “anuencia” era conseguir votos, para lo cual era necesaria la flexibilidad.

Pero, al mismo tiempo, la “anuencia” servía como soporte del entramado de las relaciones personales, es decir, la materia del juarismo como organización patrimonialista. En este sentido, la “anuencia” tenía la función de articular la arbitrariedad con el intercambio en la forma de dominación. No solamente debía ser otorgada por los Juárez

sino también aceptada por el candidato, quien debía evaluar los riesgos de aceptar o no. Téngase en cuenta que la dominación juarista podía incluir el uso de la violencia y concentrar el acceso a los recursos públicos. Con todo, la “anuencia” abría un espacio de intercambio que implicaba un equilibrio entre la arbitrariedad y la competencia electoral. Asimismo, en la medida en que circulaba, la “anuencia” era el soporte de la circulación del poder juarista.

Volvamos al ejemplo del Doctor Rogel. Su popularidad, el apoyo de Juárez y su nominación como candidato a intendente por el Congreso Provincial del PJ no impidieron que éste, a raíz de la oposición que su campaña suscitó dentro del partido, fuera destituido como candidato. Este hecho ilustra la fluidez y la fragmentación de la máquina electoral de la que recién hablamos, al mismo tiempo que los límites al puro arbitrio de los Juárez. Rogel había sido “nominado” como candidato por el Congreso Provincial del PJ, presidido por Carlos Juárez. La “nominación” lo había habilitado para hacer campaña en nombre del peronismo, lo mismo a otros tres candidatos a intendentes que también habían sido “nominados”. Luego, Juárez daba la “anuencia”, con la cual contaba Rogel.

Cabe señalar que La Banda, desde 1991, era gobernada por el Movimiento Santiago Viable, escisión de la UCR en ese tiempo y el peronismo no encontraba forma de superar el proceso de fragmentación que vivía: fragmentación “hacia adentro” y “hacia afuera” del peronismo. Hacia adentro, por la proliferación de líneas internas y candidaturas en el PJ; hacia afuera, porque los candidatos peronistas que se presentaban con otros sellos partidarios disgregaban las expresiones partidarias “opositoras” y arrastraban a dirigentes desplazados del PJ (Vommaro 2004). Para las elecciones de 1999 a las que se postulaba el Dr. Rogel, no se había llegado a un acuerdo para la implantación de la ley de lemas en el nivel municipal, regla que a veces posibilitaba dirimir la interna peronista en la elección general y, a su vez, posibilitaba sumar los votos de varios candidatos del mismo partido. Téngase en cuenta que el peronismo no controlaba el municipio, en poder de una expresión partidaria surgida de una fragmentación del radicalismo.

En cuanto al campo político opositor al peronismo provincial, cabe aclarar que las principales nuevas fuerzas provinciales surgieron hacia 1994 de escisiones de la UCR en las dos ciudades más importantes. El Movimiento Santiago Viable, en torno a la figura de Héctor “Chabay” Ruiz, intendente de La Banda entre 1991 y 1999. El Movimiento Cívico y

Social (Mociso), por su parte, estaba arraigado en la Capital de la Provincia, donde su principal líder, Mario Bonacina, había sido intendente durante el mismo período que Ruiz. Ambos dirigentes comenzaron su carrera en el seno del radicalismo y accedieron al ejecutivo municipal en 1991. Las disputas personales con José Zavalía y los conflictos en la relación con la intervención federal después del estallido social en 1993, fueron causales de ruptura. Zavalía fue intendente de la Capital entre 1987 y 1991.

Volviendo a la situación del Dr. Rogel, finalmente no será “proclamado” candidato a intendente por el Congreso Provincial del PJ. ¿Qué significaba y cómo se producía la proclamación de los candidatos del partido? En las crónicas periodísticas y en las entrevistas con dirigentes pudimos observar que, si bien la confirmación de las candidaturas era establecida y comunicada por Juárez en el marco del Congreso del PJ, esta última instancia era antecedida por intensas negociaciones entre los dirigentes de cada distrito electoral, paralelamente entre sí y con los Juárez. Según las reglas informales, los distritos presentaban una lista de postulantes a las candidaturas a la máxima autoridad del PJ. Llegado el momento definitivo para establecer las candidaturas, los Juárez resolvían en el Congreso de PJ y Juárez leía la lista de los candidatos oficiales. Veamos cómo estos elementos se presentan en la siguiente noticia en torno al caso de La Banda que venimos comentando.

“El congreso partidario, que se reunirá el jueves en el teatro 25 de Mayo, no sólo servirá para ratificar el nuevo nombre del candidato a jefe comunal, que hasta ahora está en manos del ministro de Gobierno José Luis Villalba, sino también los apellidos de quienes engrosarán la lista de cuatro aspirantes a concejales y a defensor del pueblo de la ciudad.

El viernes por la tarde, en una reunión efectuada entre unos doscientos dirigentes bandeños y el gobernador Carlos Juárez, este último informó que había alrededor de cien personas propuestas para acceder a las postulaciones. Los afiliados, por unanimidad, concedieron al mandatario la preselección de los mismos que se hizo en quince minutos.

En la lista figura...

Juárez se reservará la facultad de designar tres aspirantes para el Concejo y el defensor del pueblo. Su esposa, la diputada nacional Mercedes Marina Aragonés, elegirá el nombre de una mujer de que podría acceder a una banca” (El Liberal 20.07.1999).

El caso de Rogel es un ejemplo de la existencia de espacios de negociación y de intercambio que son el fruto de la mezcla de la forma de dominación entre el patrimonialismo y una organización basada en reglas formales. Dicha articulación es conseguida gracias a las propiedades de la máquina electoral como mecanismo de poder.

Los partidos políticos, en tanto sus organizaciones funcionales, forman parte de la máquina electoral. A propósito, es interesante señalar que las fronteras del PJ podían ser traspasadas por los Juárez, lo cual se evidencia en que finalmente los Juárez apoyaron la presentación de Rogel por fuera del PJ, sorteando el hecho de que no había sido proclamado en el Congreso del PJ. Se comprueba, entonces, que el juarismo era algo más que los Juárez y ellos, a su vez, no se atenían institucionalmente al PJ. Si, como en este caso, los Juárez eran a su vez candidatos en el nivel provincial, en las alianzas locales se jugaba en gran medida su suerte electoral. En 1999 la fórmula Juárez – Juárez disputaba la gobernación, hecho que analizaremos al ocuparnos de las sucesiones de los gobernadores. La elección municipal se hizo simultáneamente con la elección para la gobernación y, finalmente, el peronismo pero también Rogel perdieron las elecciones. Ganó el candidato del Movimiento Santiago Viable.

Para concluir este punto, podemos señalar que no había una estructura organizativa del PJ independientemente de los congresos provinciales partidarios que los Juárez organizaban e independientemente de las redes de dirigentes locales y sus múltiples alianzas que se hacían y deshacían dentro de la máquina electoral. Esta fluidez organizativa no difiere sustancialmente de la atribuida al PJ en general por Steven Levistky (2005). Sin embargo, puede variar la capacidad de agregación que tengan las organizaciones del PJ en las provincias. En nuestro caso, el juarismo como forma de dominación era la principal fuerza agregativa, más que la del partido como organización. No obstante, cabe señalar que nosotros no estudiamos el partido sino como una pieza funcional de la máquina electoral, y a ésta solamente en tanto mecanismo de poder dentro de la forma de dominación.

Los mecanismos de poder suministran espacios y reglas en los cuales se forma la trama del juarismo. En lo que respecta a patrimonialismo, se trata de analizar cómo los vínculos personales pueden dar lugar a un orden estable. Entonces, es tiempo de analizar estos vínculos. Veamos qué avances nos permite la noción de clientelismo en nuestra investigación.

Repensando el clientelismo

Podemos decir que existen dos tipos opuestos de vínculo entre el poder político y sus apoyos: el clientelista y el universalista. La diferencia está en si el vínculo entre el patrón y el cliente es la relación personal u obedece a un criterio que incluye al cliente en una categoría impersonal o abstracta (como los habitantes, los trabajadores, los niños, los pobres, los maestros, los ciudadanos, los campesinos, los vecinos, entre otros). Supuestamente, el cliente no lo es en tanto miembro de una categoría social enfocada por una política pública o un programa partidario, sino en virtud de su individualidad. La literatura suele sostener que el clientelismo atenta contra las solidaridades horizontales y las identidades colectivas y, por consiguiente, sostiene que el vínculo clientelista atomiza y separa a los individuos. Pero veamos con detalle cómo la literatura específica generalmente caracteriza a una relación clientelista.

- i- Es una relación desigual porque los patrones y los clientes cuentan con recursos dispares en riqueza, poder, prestigio social, capital social. El patrón está generalmente en situación de proveer bienes y servicios que el cliente necesita para su supervivencia o bienestar. Sin embargo, no deriva en una relación unilateral; también el patrón necesita de los clientes para sus propósitos.

- ii- Es una relación personalizada porque los sujetos de esta relación social, los patrones y los clientes no están interesados en la igualdad y las reglas sino en beneficiar a individuos.

- iii- Implica el desvío de recursos públicos, es decir, es una forma de redistribución de recursos con el fin de mantener la base de votantes y buscar nuevos votos.

Asimismo, cabe suponer que la asignación “universalista” de recursos públicos se superponga y combine con la redistribución clientelista (Calvo y Murillo 2010).

- iv- Implica intercambio, pues consiste en un arreglo para la distribución de bienes y servicios a cambio de lealtades políticas, apoyo y votos. Sin embargo, como dice James Scott (1986), el intercambio se sitúa en algún lugar del *continuum* que va desde los lazos personales que unen a los amigos (iguales) hasta los vínculos puramente coercitivos. Aunque sin bienes (sean cuales sean) que vayan y que vengan el clientelismo no tendría razón de ser, la descripción de lo que se intercambia no es suficiente para dar cuenta del vínculo clientelista. Y viceversa, el intercambio no distingue al clientelismo, dado que este también puede verse en la democracia representativa. En cualquier caso, el vínculo está sostenido por las expectativas recíprocas de beneficios para sus protagonistas, más allá de que el intercambio efectivamente tenga lugar o no; los patrones y los clientes esperan algo unos de otros, y sucede lo mismo entre los representantes y los votantes. Si bien no corresponde pensar el clientelismo solamente en relación con las clases sociales desfavorecidas, este es el sesgo más habitual en los estudios sobre clientelismo. Es así que, dada la asimetría de estatus social y económico, los clientes por lo general esperan seguridad física y medios de subsistencia, a cambio de lo cual los patrones esperan lealtades políticas, votos y reconocimiento. Esto implica, como poco, una restricción: se refiere a clientes que viven en el nivel de subsistencia o muy cerca de esta situación. La orientación refleja el hecho de que las relaciones clientelistas fueron con más frecuencia examinadas en las sociedades tradicionales y de base campesina y en la incorporación de éstas al mercado, al Estado y a la sociedad nacionales. En el caso de Santiago del Estero la arena clientelista abarca todo el sector público, fuente de trabajo para médicos, abogados, empresarios, además de para los pobres, y penetra el sector privado, altamente dependiente de los vínculos con el sector público. En este sentido, la desigualdad social presupuesta en las definiciones de clientelismo puede tomar características muy variadas y complejas. Podemos decir que el propio grupo dirigente está sujeto a vínculos clientelistas. Existen diferencias significativas entre el poder que tenían los terratenientes sobre

los campesinos en las relaciones clientelistas tradicionales y el poder que tienen los patronos o los intermediarios en el clientelismo político moderno. En el último caso, los sectores sociales subordinados se relacionan con múltiples mediadores en relaciones que pueden ser de corto plazo, asegurando la mejor transacción que puedan obtener a cambio de su voto. Como lo han señalado diversos autores, la competencia entre distintos patronos o mediadores aumenta la capacidad negociadora del cliente.³

- v- Es una relación informal, pues, más allá de posibles matices, una relación clientelista implica la ausencia de un tercero que funcione como autoridad investida con el poder de hacer cumplir el “contrato”. Lo mismo sucede con las promesas políticas, aunque estas no están en tensión con las instituciones legales como el clientelismo.

- vi- Implica una tensión con el “orden legítimo”. Mientras que en las sociedades tradicionales el patronazgo difícilmente hubiera podido ser pensado en conflicto con las instituciones legales, en las sociedades modernas está construido precisamente alrededor de dicho conflicto. Gellner (1986)⁴ señala que este conflicto forma parte de la esencia del clientelismo, lo cual deriva en que el control de los clientes por parte de los patronos nunca está totalmente legitimado. En este sentido, el clientelismo es vulnerable en su legitimidad. Gellner considera al clientelismo como un *ethos*, como una manera de hacer las cosas entre otras posibles, que tiene su propia moralidad (1986:11). Esta moralidad presupone sin embargo la existencia paralela de un marco legal, idea que es consistente con la redistribución de recursos públicos.

³ Es famoso el argumento de Carlos Pellegrini, Presidente argentino 1890-1892, en defensa de la venta de votos: no hay voto más libre que el que se vende.

⁴ En este artículo muy conciso y ordenador, dicho autor aborda la definición de clientelismo por la vía de la eliminación, es decir, diciendo lo que no es. No es una burocracia, no puede ser una organización política de una sociedad dominada por relaciones de parentesco, tampoco el feudalismo es una de sus formas, ni tampoco el mercado ni las relaciones puramente económicas aunque sean desiguales y brutales, etc.

Es interesante para nuestro argumento que el clientelismo sea un principio opacamente en litigio con la legitimidad legal racional y el universalismo, que querría decir que éstos operan siempre. Por una parte, retomando a Arendt (1974), el marco legal abre espacios entre las relaciones personales, intermediaciones, en los que se abre una distancia con respecto al poder. Por otra parte, retomando nuestro argumento central, se trata de los espacios en los que, en la forma de dominación, se articulan elementos del tipo legal racional y el patrimonialista de organización para el ejercicio de la autoridad. La mezcla justamente se produce en la máquina electoral como mecanismo de poder.

James Scott (1986) indaga sobre la legitimidad del clientelismo, entendiendo que existe una noción de equilibrio del intercambio que está implícita en la raíz de la economía paternalista del campesinado y constituye la base de su concepto de justicia y equidad, lo cual constituye el secreto del mantenimiento, y del quiebre, de los vínculos clientelistas. El vínculo se rompe cuando el equilibrio se desequilibra. El análisis de Scott, al igual que el de Gellner, ofrece la ventaja de no caer en la reificación del intercambio de bienes. Para Scott, entonces, no es el balance objetivo de bienes lo que sostiene una relación patrón - cliente sino la creencia de que tal balance tiene una legitimidad. O sea, la regla de la reciprocidad (la noción de equilibrio del intercambio arraigada en lo que Thompson llamaría una “economía moral”), constituye el cemento del entramado de relaciones sociales clientelistas.⁵

La regla de la reciprocidad y el *ethos* tienen una dimensión normativa sin formalización institucional: jurídica u organizacional. Como ha señalado Guillermo O'Donnell (1993), la ausencia de formalización no significa la inexistencia de

⁵ Sydel Silverman (1986) critica el punto de partida que da por descontada la congruencia entre la relación de patronazgo y el *ethos* del patronazgo. Afirma que esta supuesta correspondencia es comúnmente asumida por los estudios sobre el tema: se sostiene que el intercambio de beneficios está confirmado o racionalizado por su *ethos* sin explicar por qué tal cosa ocurre. El trabajo de Silverman versa sobre una pequeña comunidad de Italia central. Al revisar la documentación histórica sobre los patronos tradicionales, le sorprendió lo limitada que había sido la reciprocidad; es decir, en relaciones definidas por los nativos como de patronazgo, el movimiento real de bienes y servicios hacia abajo casi nunca era muy sustancial. Su conclusión fue que el patronazgo había sido en esa sociedad también un mito, esto es, un conjunto de suposiciones y valoraciones empleadas por la gente misma. Lo cual sugiere que el mito del patronazgo era un fenómeno distinto al intercambio y que, por tanto, sería incorrecto interpretar un fenómeno aislado del otro, así como también resultaría incorrecto no distinguirlos analíticamente. El mito se refiere al hecho de que las relaciones de intercambio se daban rodeadas por una retórica que las magnificaba y las distorsionaba.

institucionalización, pues se trata de “otra institucionalización”, de otra forma de funcionamiento de los ordenamientos políticos.⁶

Pero lo que nos interesa es la naturaleza del clientelismo, que en la literatura especializada tiende a ser concebida como una red en la cual las relaciones jerárquicas entre los patrones son concebidas como intermediaciones. Lo observable pasa a ser la red, la cual puede tener diversas formas (Auyero 2001). Ahora bien, ¿el clientelismo así entendido es una noción flexible que podría acoplarse con cualquier forma de dominación? En particular, ¿puede el clientelismo ser acoplado con la forma de dominación del juarismo que venimos trabajando a partir de Weber? Veamos cómo es posible.

En el juarismo, la máquina electoral articulaba un espacio de intercambio en las relaciones políticas que puede ser comprendido como una red de relaciones personales. Por este rasgo el clientelismo se hace consistente con la forma de dominación patrimonialista, en tanto entramado de relaciones personales (además, de lealtad y sumisión). En nuestro caso, nos encontramos con un rasgo diferencial: la supuesta red giraba alrededor del poder de los Juárez, lo cual debía proporcionar a la red una forma centralizada.

Pero lo que nos interesa específicamente es cómo la máquina electoral abría un espacio dentro del cual el poder juarista circulaba y entraba en relaciones de intercambio y, simultáneamente, era un instrumento de los Juárez. Hemos visto que la “anuencia” de los Juárez era la pieza fundamental para el funcionamiento de la máquina electoral como mecanismo de poder dentro de la forma de dominación. La economía de la “anuencia” acotaba la emergencia de nuevos líderes, controlaba y subordinaba un espacio político peronista fragmentado, escenario proclive, como escribe Gabriel Vommaro (2003:24), a la

“autonomización de los referentes de las redes de lealtad que pueden hacer valer su capital político en diferentes armados electorales, de acuerdo a los cambios en las posiciones que ocupen en el campo político y en los subcampos partidarios”.

⁶ A propósito, O’Donnell entiende que las concepciones y las prácticas de los actores se acercan y alejan de las reglas formales; la democracia requiere un grado de acercamiento, de lo contrario tenderán a una regresión al autoritarismo.

La “anuencia” obraba en un terreno que podemos considerar razonablemente pluralista en el nivel de la dirigencia política del campo peronista (y operaba como vimos dentro y fuera del PJ), arbitraba y resolvía pragmáticamente conflictos y se orientaba al objetivo primordial de ganar las elecciones. Los Juárez tenían que ganar las elecciones mediante el trabajo y la capacidad de producir votos de otros dirigentes. Si de patrimonialismo se trata, la complejidad en las relaciones clientelistas aumenta y se especifica en dos terrenos:

- según la definición de Weber, en el patrimonialismo los dirigentes son concebidos como servidores. En torno a la sucesión de los gobernadores, se pone de manifiesto que aquella era la concepción que animaba al juarismo.
- el entramado de relaciones personales no solamente se refiere a la red de dirigentes políticos que sostiene la forma de dominación, sino, en general, al vínculo entre los Juárez y los dominados.

Conclusiones

Ahora podemos resumir nuestros argumentos centrales sobre la máquina electoral como mecanismo de poder del juarismo como forma de dominación.

En primer lugar, cabe señalar la importancia de la capacidad de la máquina electoral en la medida en que está regulada por el sistema constitucional de la democracia electoral, de carácter previo y exterior al fenómeno juarista.

En segundo lugar, la máquina electoral, nuevamente con su lógica clientelista y su articulación con el marco constitucional, aportaba a la forma de dominación una organización territorial.

En tercer lugar, la máquina electoral establecía un espacio que obedecía a reglas exteriores al jefe o caudillo del tipo ideal patrimonialista y, en este sentido, concebida como mecanismo de poder, generaba espacios ambiguos de intercambio y de negociación entre el jefe y los dominados.

Por último, la máquina electoral tenía su talón de Aquiles. Si la “anuencia” de los Juárez le suministraba una forma centralizada, su funcionamiento mismo se revelaba impotente para resolver la sucesión del jefe. Al ser cada vez más acuciante el problema de la sucesión, con el envejecimiento del caudillo peronista, el horizonte de la máquina

electoral se colocó en el escenario de la declinación del poder de los Juárez. En este sentido, vemos que la “anuencia” fue perdiendo efectividad y volviéndose cada vez más una partitura vaciada que, con todo, no podía ser abandonada debido al riesgo de pulverización de la única figura en condiciones de evitar una fragmentación electoral aun más extrema del peronismo y de las estructuras políticas provinciales. A medida que se acercaba la caída del juarismo, la máquina electoral se fue debilitando como mecanismo de poder en la forma de dominación, al mismo tiempo que se fueron fortaleciendo otros mecanismos de poder no sustentados en espacios de intercambio.

Referencias

- Agamben, Giorgio (2007) *Qu'est-ce qu'un dispositif ?* Paris, Editions Payot & Rivages.
- Arendt, Hannah (1996) *La condición humana*, Paidós, Barcelona.
- (1974) *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus.
- Auyero, Javier (2001) *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*, Buenos Aires, Manantial.
- Calvo, E. y Murillo, M. Victoria (2010) “Selecting Clients: Partisan Networks and the Electoral Benefits of Targeted Distribution”, mimeo, versión 2.1.
- Deleuze, Gilles (2008) *Foucault*, Buenos Aires, Paidós.
- (1990) “¿Qué es un dispositivo?”, en VV.AA. *Michel Foucault, filósofo*.
- Foucault, Michel (2008) *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad del saber*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- (2000) *Defender la sociedad*, Buenos Aires, FCE.
- (1992) *Microfísica del poder*, Buenos Aires, La Piqueta.
- Geller, Ernest (1986) "Patronos y clientes". En Gellner y otros.
- Gellner, E. y otros (1986) *Patronos y clientes*, Jucar, Madrid.
- Levitsky, Steven (2005) *La transformación del justicialismo. Del partido sindical al partido clientelista, 1983-1999*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- y Murillo, María V. (ed.) (2005) *The Politics of Institutional Weakness. Argentine Democracy*, The Pennsylvania State University Press.
- O'Donnell, Guillermo (1993) “Estado, democratización y ciudadanía”, Nueva Sociedad N° 128, Venezuela.

- Salas, Norma Mercedes (2003) *Carlos Juárez. Poder, política y clientela en Santiago del Estero a fines del Siglo XX*, Santiago del Estero.
- Scott, James (1990) *Domination and the Arts of Resistance, Hidden Transcripts*, Yale University Press, New Haven and London.
- (1986) “¿Patronazgo, o explotación?”, en E. Gellner y otros.
- Silverman, Sydel (1986) "El patronazgo como mito", en Gellner y otros.
- Vommaro, Gabriel (2004) “La política santiagueña en las postrimetrías del juarismo. Elecciones nacionales, provinciales y municipales, septiembre 2002-septiembre 2003” en Cheresky, I. y Pousadela, I. (editores), *El voto liberado. Elecciones 2003: perspectiva histórica y estudio de casos*, Biblos, Buenos Aires.
- (2003) “Partidos partidos: elecciones y política en Santiago del Estero 1999-2001”, Cheresky, Isidoro y Blanquier, Jean M., *De la ilusión reformista al descontento ciudadano. Las elecciones en Argentina 1999-2001*, Buenos Aires, Homo Sapiens.
- Versión preliminar en mimeo, julio 2002.
- VV.AA. *Michel Foucault, filósofo*, Barcelona, Gedisa.
- Weber, Max (1991) *Escritos políticos*, Madrid, Alianza.
- (1987) *Economía y sociedad*, FCE, México.